



Ministerio de Energía y Minas

OFI-UPMI-UDAF-002-2026
Guatemala 11 de febrero del 2026

Licenciada
Saraí Peláez
Unidad de Información Pública
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Estimada Licenciada Peláez:

Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Información Pública
Despacho

11 FEB 2026

Recibido por:

Hora:

9:25 Folios: 10

Derivado de la suspensión del Decreto 27-2025 ordenada por la Corte de Constitucionalidad, se hace referencia al artículo 81 Ejecución Física de Inversión del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal 2026, que establece "Las Unidades de Administración Financiera y de Planificación, serán responsables del registro correspondiente a la ejecución física de inversión en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero (...) "

Al respecto, la Unidad de Planificación y Modernización Institucional -UPMI- y la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo anteriormente referenciado y que se proceda con la respectiva publicación, tenemos a bien informar que, durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2026, este Ministerio de Energía y Minas -MEM- no ejecutó proyectos ni asignaciones de inversión de infraestructura.

Sin otro particular, nos suscribimos con un saludo atento. Cordialmente,


M. Sc. Roberto Monroy
Jefe de la Unidad de Planificación y
Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

C.c. Archivo
RM/LAYY/yacc


Lcda. Leslie Andrea Yantúche Yantúche
Jefe de la Unidad de Administración
Financiera (UDAF)
Ministerio de Energía y Minas

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**



www.mem.gob.gt